



**Sindicato
de Enfermería**
Andalucía

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	
	31 JUL. 2018	
	Registro General	2 Hora
	Señala	



Fecha 31-7-18
Salida 238 | Entrada

**A/A Dirección General de Profesionales del SAS
Servicio Andaluz de Salud (SAS),
Avda. de la Constitución, 18, 41071 - Sevilla.**

Sevilla, 31 de julio 2018

SATSE Andalucía ante las irregularidades detectadas por un numeroso grupo de profesionales en las que un elevado número de candidatos, han aumentado sospechosamente la puntuación, en menos de un año, en el apartado OTROS MERITOS, a los cuales se les ha reconocido numerosas publicaciones en eventos científicos celebrados durante el periodo de baremación con fecha de corte 31/10/2017, Nos vemos en la obligación de requerir al tribunal evaluador una explicación sobre los criterios y pautas seguidas en la baremación en el reconocimiento de dichos méritos, pues nos parece muy improbable que un investigador genere tal cantidad de trabajos científicos de rigor y calidad contrastada en tan corto periodo de tiempo .

Con el fin de poder transmitir a los profesionales las pautas a seguir en próximos periodos de baremación, dejando claro que solicitamos una regulación de la misma y rigor a la hora de valorar estos méritos, solicitamos un posicionamiento de la Administración.

Entendemos que existe un contingente importante de enfermeras que si han dedicado su tiempo y esfuerzo a la investigación enfermera de calidad y rigor científico, que pueden ver menoscabado su trabajo, en busca del desarrollo de la profesión Enfermera, frente a otros trabajos y publicaciones que entendemos y presuponemos pueden no aportar ni permitir el desarrollo y crecimiento de la profesión Enfermera dentro de las Ciencias de la Salud.

Las Comisiones de Valoración de la categoría de Enfermería y sus especialidades, como órganos colegiados que realizan la baremación de los méritos inscritos, registrados y alegados en el autobaremo por los aspirantes, tienen la obligación de verificar que los profesionales reúnen los requisitos para participar en este proceso, y de valorar los méritos conforme a los documentos presentados, además de cotejar la autenticidad de estos, su calidad y rigor científico así como a las entidades que lo certifican.

Es necesario aplicar un criterio homogéneo sobre el rigor científico en la valoración de este apartado, pues se da por otro lado la circunstancia de que unos aspirantes, si se les reconoce un mérito y a otros siendo el mismo mérito no se les reconoce.

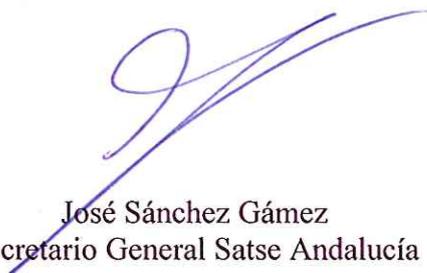
Por otra parte, como Ud. bien sabe, desde que en 1990 se pusiese fin al Concurso Abierto y Permanente como sistema de adjudicación de las plazas del Sistema Nacional de Salud, mediante la Resolución del 10 de agosto de 1990, de la Dirección General de Trabajo, BOE nº



Sindicato
de Enfermería
Andalucía

216 de 8 de septiembre, tan sólo se han resuelto dos convocatorias de empleo público en el SAS. Este proceder de la Administración ha generado una gran temporalidad haciendo que el 50% de los profesionales de Enfermería del SAS tenga una relación laboral temporal con muchos años de servicios prestados, de los cuales en el baremo de la bolsa Única tan solo se reconocen 15 años, e incluso menos en las diferentes convocatorias de OEP.

Considerando que dicha situación anómala ha sido originada por el mal funcionamiento de la Administración, entendemos que es necesario se modifiquen los actuales baremos para valorar adecuadamente todo el tiempo trabajado, por lo que exigimos la convocatoria urgente de la mesa sectorial a fin de modificar los actuales baremos.



José Sánchez Gámez
Secretario General Satse Andalucía